



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO N° — 4637

LA PLATA, 21 NOV 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-2006177/2023, por el cual la SECRETARIA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL, solicita la adquisición del servicio de "Refacciones en el antebañ de caballeros de la planta baja del Palacio Municipal", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL, mediante Solicitud de Pedido Nro. 2333/2023, obrante a fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 268/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma TIACO S.R.L., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.932.000,00).

SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma BAUBENSOF S.R.L., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.500.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: ROBUSTELLI HNOS. S.A..

Que de las propuestas presentadas la de la firma: TIACO S.R.L., quien cotiza por menor precio, el único ítem, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.932.000,00), resulta ser una oferta conveniente y se ajusta a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 268/2023, efectuado con fecha de apertura 02 de Noviembre de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjúquese lo solicitado a favor de la firma:

TIACO S.R.L., quien cotiza por menor precio, para el único ítem, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.932.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

3 950

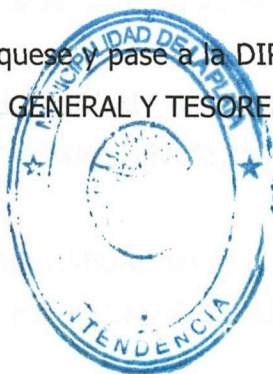
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 63 SECRETARIA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL – Jurisdicción 1110147000 SECRETARIA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL - Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata